UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES

U.D.C.A

Personería Jurídica No. 7392 - de Mayo de 1983 -Resolución No. 4975 del 29 de diciembre de 2004 - Ministerio de Educación Nacional

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Diana Carolina Ojeda Silva

C. C. 1.052.388.922 de Duitama

Aprobó los Estudios Programados por la Universidad y cumplió los requisitos exigidos por los Estatutos y la Ley, para un Programa de Formación universitaria le confiere el título de:

Médico Cirujano

SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA
Reconócese este Título para todos los efectos legales:
Resolución No. 1472
Ciudad 31 JUL 2014
FIRMA
Secretario

En testimonio de lo anterior se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá, D.C., República de Colombia, junio 13 de 2013

Presidente | Rector | Decano | Secretario General

Diploma No. 7626
Registrado al Folio No. 94
Del Libro de Diplomas No. 2-94-7531-0
Fecha VI-19/13

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
FACULTAD DE MEDICINA
ACTA DE GRADO
No. 7626
2-94-7531-O

En la Ciudad de Bogotá, D.C., el 13 de Junio de 2013 , se llevó a cabo el Acto de Graduación, presidido por los Doctores Jaime Cadena Santos, Presidente, Germán Anzola Montero, Rector y Eliana Sánchez Saldarriaga, Secretaria General, en el cual la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A. previo el juramento reglamentario, confirió el título de

MEDICO CIRUJANO

A: DIANA CAROLINA OJEDA SILVA

Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.052.388.922 de Duitama, quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales y le otorgó el Diploma que lo acredita como tal.

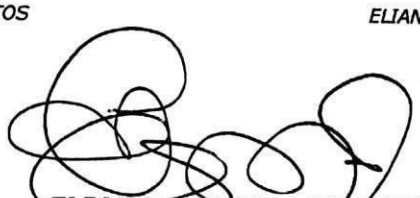
La Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales, está autorizada para conferir este título según lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 30 de 1992.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en Bogotá, el 13 de Junio de 2013.

Firmado por:

JAIME CADENA SANTOS
Presidente

ELIANA SANCHEZ SALDARRIAGA
Secretaria General



ELIANA SANCHEZ SALDARRIAGA
Secretaria General

0089610

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE POSGRADO 1403 UMNG
Hospital Militar Central H.M.C

En Bogotá, D.C., **a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2019**, se reunieron los siguientes funcionarios: Por parte de la Universidad: Señor **Brigadier General HUGO RODRIGUEZ DURAN,** Rector; **Doctora OLGA LUCIA ILLERA CORREAL,** Vicerrectora Académica; **Coronel Médico (RA) JORGE ENRIQUE LUQUE SUAREZ,** Decano de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud. Por parte del Hospital Militar Central **Mayor General Médico CLARA ESPERANZA GALVIS DIAZ,** Directora General Hospital Militar Central y **Coronel Médico DIEGO FERNANDO SIERRA SUAREZ,** Subdirector de Docencia e Investigación Científica, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) Residente que adelantó sus estudios de Educación Avanzada y otorgar al mismo el título de **ESPECIALISTA**.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 10, 24, 25 y 28 de la Ley 30 de 1992, artículo 2° y literal g) del artículo 3° del Decreto 2725 de 1980; artículo 2° de la Ley 805 de 2003; Resolución 12975 de 1982 y Decreto 2376 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional y Acuerdo 02 de 2017 de la Universidad Militar Nueva Granada.

OTORGAMIENTO DE TÍTULOS

La Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada** teniendo en cuenta que la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud por intermedio de su Decano, la División de Admisiones, Registro y Control Académico por intermedio de su Jefe y el Hospital Militar Central por intermedio de su Directora General, han informado que el(la) Profesional **DIANA CAROLINA OJEDA SILVA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° **1052388922** de **DUITAMA**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Universidad Militar Nueva Granada y del Hospital Militar Central y las normas legales pertinentes, resuelve en nombre de la **República de Colombia** y por autorización del **Ministerio de Educación Nacional** otorgarle el título de **ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRÍCIA,** quedando registrado su diploma y acta de grado con el número de registro **1403.**

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 2725 del 10 de octubre de 1980 firman los que en ella intervinieron.

Coronel Médico DIEGO FERNANDO SIERRA SUAREZ
Subdirector de Docencia e Investigación Científica
Hospital Militar Central

Siguen firmas al respaldo...

Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

Diana Carolina Ojeda Silva

C.C. 1.052.388.922 expedida en Puitama

Ha cumplido en

Hospital Militar Central

con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Ginecología y Obstetricia

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 27 días del mes de Marzo de 2019.

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Director

Acta de Postgrado PG - 1403 - UMNG
Registro PG - 1403

Jefe División Registro y Control Académico

Registro Oficial
Anotado al folio 38 Libro 08
Día 28 Mes 03 Año 2019
Bogotá, D.C. República de Colombia

0002517

THOMAS GREG & SONS.